



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

*"Comprometidos con la Acreditación"*

*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2137-2018-UTEA-CU**

Abancay, 30 de noviembre del 2018

**VISTO:**

El Oficio N° 364-2018-UTEA-DIGA de fecha 26 de noviembre del 2018, emitido por la Dirección General de Administración, solicitando autorización de contrato de la Sociedad Auditora Acuña & Asociados, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, mediante Oficio N° 364-2018-UTEA-DIGA de fecha 26 de noviembre del 2018, emitido por la Dirección General de Administración, solicitando autorización de contrato de la Sociedad Auditora Acuña & Asociados, es así que por Acta N° 056-2018-CAC-UTEA-Ab de fecha 15 de noviembre del 2018, se realizó la apertura de sobres, evaluación de propuestas y el otorgamiento de la Buena Pro para la contratación de los Servicios de Auditoría de los Estados Financieros del año 2017, otorgando la Buena pro a favor de la Sociedad Auditora Acuña & Asociados SCRL.;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 27 de noviembre del 2018, tratado el tema de agenda, analizada y debatida el Consejo Universitario por unanimidad ACORDO Aprobar el otorgamiento de la Buena Pro y autorizar el Contrato con la Sociedad Auditora Acuña & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, por el monto total de S/. 23,600.00 (Veintitrés mil seiscientos con 00/100 soles), para que preste el servicio de auditoría a los Estados Financieros del ejercicio económico 2017, con tiempo de ejecución de 31 días conforme al cronograma alcanzado, lo que amerita la emisión de la presente resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.







**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

*"Comprometidos con la Acreditación"*

*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2137-2018-UTEA-CU

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 27 de noviembre del 2018, el otorgamiento de la Buena Pro y **AUTORIZAR** el Contrato con la Sociedad Auditora Acuña & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, por el monto total de S/. 23,600.00 (Veintitrés mil seiscientos con 00/100 soles), para que preste el servicio de auditoría a los Estados Financieros del ejercicio económico 2017, con tiempo de ejecución de 31 días conforme al cronograma alcanzado

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, a la Dirección General de Administración, se realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA  
Secretario General  
Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg.  
Jac.